

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 17 de septiembre de 2021

VISTO:

La presentación efectuada con fecha 17 de septiembre de 2021 ante este órgano, por la Dra. Alelí Prevignano, en su calidad de apoderada de la “Agrupación Lista Blanca” Y,

CONSIDERANDO:

Que en la presentación en vista, la apoderada de la Lista Blanca que, sin perjuicio de las cartas documento que se envíen a las empresas notificando las respectivas postulaciones, se emitan certificados de postulación para los [REDACTED]

Que en atención que lo solicitado se encuadra dentro de las facultades de este órgano electoral hágase lugar a lo peticionado por la presentante.

Por ello,

**LA JUNTA ELECTORAL NACIONAL
RESUELVE:**

PRIMERO: Emitanse los certificados de postulación para los candidatos [REDACTED]

SEGUNDO: Notifíquese, publíquese y hágase saber.


FERNANDO SPOSARO
PRESIDENTE
JUNTA ELECTORAL NACIONAL


MARIA LUISA LEON
VICEPRESIDENTE
JUNTA ELECTORAL NACIONAL